



C I R C U L A R CSJNSC22-369

FECHA: 15 de noviembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RAD. No 540014003005-2022-00791”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta – Oralidad, informa con auto adiado del 11 de octubre de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No **540014003005-2022-00791**, la apertura de la liquidación patrimonial de la señora **LUZANA DEL PILAR HERNANDEZ SALGAR** identificada con cédula de ciudadanía No **52.007.110**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta – Oralidad, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

MIBT/GOS